



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SASIN No.01 DE 2022

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “Indeportes Quindío”, realiza convocatoria pública del proceso de selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASIN No. **01-2022**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: “SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS ERGOGÉNICOS PARA LOS DEPORTISTAS QUE SE PREPARAN PARA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023 QUE ATIENDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”.

MODALIDAD DE SELECCION:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual... Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO – INDEPORTES QUINDIO, como entidad descentralizada de orden departamental tiene la obligatoriedad de adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios como lo establece el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"; sin embargo, este ente departamental se remitió a la Tienda Virtual de Colombia Compra través del siguiente link <https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, con el fin de verificar cuales eran los productos o servicios que se pueden comprar a través de la tienda virtual encontrándose que los suplementos ergogénicos no se relacionan allí.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO
TÚ Y YO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

De conformidad con lo anteriormente descrito y analizando las características propias de la necesidad, el procedimiento de selección del contratista se deberá hacer a través del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, dado que luego de efectuar un análisis técnico se pudo establecer que los bienes que se requieren son de aquellos entendidos como de características técnicas y de clasificación uniformes (selección abreviada por subasta inversa).

Esto, debido a que adquirir estos suplementos ergogénicos se ajusta a las necesidades propias que ha identificado la Entidad de manera diferenciada y específica según se ha relacionado en el estudio del sector, los cuales tiene características técnicas y de clasificación uniformes, y serán sufragadas con recursos PROPIOS, donde se exige determinada calidad, determinadas especificaciones uniformes y determinada cantidad.

En conclusión la modalidad a elegir se soporta teniendo en cuenta que estamos ante la necesidad imperiosa de adquirir suplementos ergogénicos que comparten características técnicas uniformes, tipo de proceso.

PLAZO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el último día hábil de la vigencia 2022, o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, INDEPORTES QUINDÍO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Para el presente proceso, El Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, ha establecido un Presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/cte**, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0240 del 04 de abril de 2022.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.3.2.02.01.003. 4302075. 2020003630010. 35270_27.0	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal – servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte – fortalecimiento al deporte competitivo y de altos logros TU Y YO SOMOS SALVAVIDAS POR UN QUINDÍO GANADOR en el Departamento del Quindío – Otros bienes transportables (exceptos productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$50.000.000.00	Otras tasas y derechos administrativos

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

ESTUDIOS PREVIOS:

Con el aviso de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en el Módulo SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación objeto del proceso de selección abreviada que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON EL ACUERDO COMERCIAL	
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	
ALIANZA PACIFICO	PERÚ	SI	NO	SI	NO
	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO
TÚ Y YO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
COSTA RICA	SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	NO	NO	SI	NO
REINO UNIDO	SI	NO	NO	NO
IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	SI	NO
ISRAEL	SI	NO	SI	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
CAN (AREA ANDINA)	SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	SALVADOR	SI	SI	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO

NOTA: De conformidad a lo establecido en MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, versión CCE-EICP-MA-03 del V1. 24/11/2021, Aplicación de los Acuerdos Comerciales para entidades estatales, se realizó el análisis de cuáles son los acuerdos comerciales vigentes para Colombia y para la presente modalidad de selección y teniendo factores como la cuantía del proceso y los bienes y servicios a contratar, concluyó que para el presente proceso de selección, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS ERGOGÉNICOS PARA LOS DEPORTISTAS QUE ATIENDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO. Si le son aplicables acuerdos comerciales, por el componente del presupuesto y naturaleza del proceso.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes del Decreto 1085 de 2013, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a Mipymes, por consiguiente se convoca a las MIPYMES nacionales interesadas en participar en el presente proceso, las cuales podrán presentar MANIFESTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ASÍ COMO TODAS LAS CONDICIONES ALLI ESTABLECIDAS, a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta la fecha prevista en el cronograma de actividades correspondiente al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIN No.01 de 2022.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

Handwritten signature



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

En este sentido, INDEPORTES QUINDÍO dando aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, hace la salvedad de que se podrá limitar la convocatoria a Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento del Quindío o en el Municipio de Armenia por ser este el lugar de ejecución del contrato de suministro; motivo por el cual le corresponderá a la Mipyme acreditar los requisitos exigidos en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Para la configuración de los requisitos habilitantes la entidad tuvo en cuenta para este proceso en particular las siguientes previsiones normativas: el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

Se verificarán las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica.

Se verificará el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el presente proceso de selección, los cuales son de carácter habilitante y por ende la entidad no otorgará puntaje, siendo su resultado de HABILITADO o NO HABILITADO. Las cuales se encuentran establecidas en el Numeral 4 del proyecto de pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica SASIN No.01-2022 publicado en la plataforma del SECOP II - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

PUBLIQUESE

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Elaboro: W. Andrés Yara / Contratista Apoyo
Revisó: María Isabel Rojas V. / Jefe Oficina Jurídica

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co